

Resolución de Superintendencia

N.º 215 -2011/SUNAT

DESIGNAN REPRESENTANTE DE LA SUNAT ANTE CETICOS TUMBES

Lima, 3 1 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N.º 29704 se creó en el departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, comercialización y Servicios que se denomina CETICOS Tumbes, como una persona jurídica de derecho público interno que se rige por la Ley N.º 28569, Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS;

Que el artículo 5º de la Ley N.º 28569, establece que la Junta de Administración es el órgano máximo de dirección de los CETICOS y está conformada entre otros por un representante de la Intendencia de Aduana donde se ubique el CETICOS, el cual debe ser designado por resolución del titular del pliego;

Que se ha considerado que el Intendente de la Aduana de Tumbes actúe como representante de la SUNAT ante el CETICOS Tumbes;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y a la Resolución Suprema N.º 054-2011-EF;

Thy

SE RESUELVE

Artículo Único.- Designar al Intendente de la Aduana de Tumbes, como representante de la SUNAT ante el CETICOS Tumbes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

FANIA CHISDE MANI

TANIA QUISPE MANSILLA Superintendente Nacional SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA